

VILLA CLARA, 29 DE AGOSTO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 129 / 24

VISTO:

El informe del Área Contable Municipal;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con un remanente de dinero cuyo depósito en PLAZO FIJO se considera la mejor manera de proteger dichos fondos a efectos de poseer una reserva como garantía en situaciones que requieran gastos extraordinarios;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase la constitución de un depósito en la modalidad “PLAZO FIJO” a nombre de la Municipalidad de Villa Clara, en la Cuenta Corriente 1/7 (Rentas Generales), en el NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. por un importe de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000,00) por un plazo de 30 días.

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.